



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Bogotá, Seis (6) de Julio de 2020.

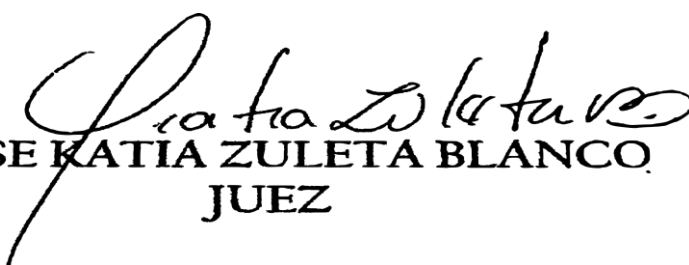
Rad. Resolución de Contrato No. **2014-00574-00**

Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1º.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2º.- Al tenor a lo previsto en el Núm. 3º del Art. 99 del C.P.C., de las excepciones previas propuestas por el demandado *Duvan Giraldo Cardona*¹, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)


VILSE KATIA ZULETA BLANCO
JUEZ

Lagc

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **009** en el día
de hoy **7 DE JULIO DE 2020.**


LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria

¹ Fls. 1 a 2, Cd. 2.

